



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 07.P.DIC. 0794
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A SANGABRIELSA., otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 17 de Diciembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.2007.075 del 28 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07-0478 del 28 de Diciembre del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM.03089 y PYP-2004076, del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y la Reforma de estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A SANGABRIELSA., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No. 0794

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Cuarta y Primera del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

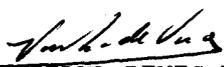
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 28 DIC 2007


DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JARC-mha
2007-12-28
Exp.No. 34.905-2003

RAZON DE MARGINACION
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO 2779, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2007, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.07.P.DIC.000794, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007, EMITIDA POR EL SEÑOR DOCTOR JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, **RESUELVE APROBAR** EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A. SANGABRIELSA**, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 29 DE DICIEMBRE DE 2007.- SELLADA Y FIRMADA POR LA NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA".-


ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA

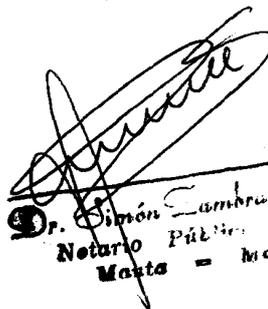
Ab Vielka Reyes Vinces.

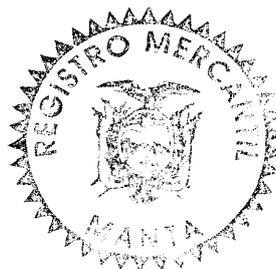
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE (E)
CANTON - MANTA



DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Doctor JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO, mediante Resolución número 07.P.DIC, Numeral 000794, de fecha 28 de Diciembre del 2007; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de compañía celebrada el 06 de febrero del 2003; según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S.A. SANGABRIELSA., en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 29 de diciembre del 2007. **Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto de Manta.-**




Dr. Simón Zambrano Vinos
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí



R A 

Z O N:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA SAN GABRIEL S. A. SANGABRIELSA "; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (982) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO (2.838) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. ¶

MANTA, 31 DE DICIEMBRE DEL 2007




Abgda. Facio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta